

D. Social



CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON, L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO, ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA Y MTRA. LOURDES MENDOZA RODRIGUEZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERO, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROGELIO PALACIOS LOPEZ A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", Y CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.-El C. ROGELIO PALACIOS LOPEZ, con fecha del 30 de marzo del 2023, presenta documentación solicitando apoyo económico para completar los recursos para poder realizarse una cirugía de columna lumbar.
- 2.- El "BENEFICIARIO" pide apoyo económico poder realizarse una cirugía de columna lumbar vía tubular de 3 niveles, que incluye: renta del equipo tubular, equipo de fresado de midas rex y honorarios médicos. El apoyo autorizado fue por la cantidad de: \$12,000.00 pesos M.N. como parte del Programa de Subsidios Médicos del Departamento de Desarrollo Social.

[Handwritten signature]

DECLARACIONES

DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; en relación con los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, y patrimonio propio.

I.2- Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el código municipal.

I.3.- El LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, acredita su personalidad como Secretario Municipal, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el C.LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih. Contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 63 Fracción XV del Código Municipal del estado de Chihuahua.

Rogelio Palacios

[Handwritten signature]



I.4.- Que el **C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO** acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio mediante nombramiento expedido por el **C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih. Con fecha de 10 de Septiembre de 2021. Y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento según lo dispone el artículo 66 del Código Municipal del Estado en sus fracciones III Y VII.

I.5.- Que la **L.C M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS**, acredita su personalidad como Tesorera del Municipio, con el nombramiento expedido en su favor el 10 de Septiembre de 2021, por el **C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih., y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento según el artículo 64 del Código Municipal del Estado, en su fracción XI.

I.6.- Que el **ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA**, acredita su personalidad como Director de Desarrollo Social., con nombramiento expedido a su favor el 10 de Septiembre de 2021, por el **C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih.

I.7.- Que la **MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ**, acredita su personalidad como Regidora del H. Ayuntamiento, Presidente de la Comisión de Hacienda, con Constancia de Asignación de Regidurías expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua de fecha 25 de julio de 2021 y se encuentra facultada para comparecer de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 Bis. Del código municipal vigente para el estado de Chihuahua.

I.8.-Que es de su interés llevar a cabo el presente instrumento, y que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

I.9.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

1.11.- Es voluntad de esta administración suscribir el presente convenio, con el propósito de otorgar apoyo a **"EL BENEFICIARIO"**.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO":

II.1.- Quien dijo llamarse como quedo escrito el **C. ROGELIO PALACIOS LÓPEZ** que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio y que goza de sus derechos civiles libres para suscribir el siguiente convenio.

[Handwritten signature]

Rogelio Palacios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.2.- Se identifica con Credencial de Elector Número **IDMEX1358291663** la cual anexa al presente como anexo 1, que su Clave Única de Registro de Población es (CURP): **PALR770820HCHLPG00** que su Registro Federal de Contribuyentes es (RFC): **PALR7708205T0** los cuales se anexan al presente en copia simple como anexos 2 y 3 respectivamente.

II.3.- Requiere apoyo económico para completar los recursos para poder realizarse una cirugía de columna lumbar.

II.4.- Que tiene como domicilio para todos los efectos vinculados a este instrumento el ubicado en C. Circuito de Nonoava No. 17073 Blvd. Gómez Morin, frac. la Ciudadela C.P. 31573, agregándose al expediente como anexo 4.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Quienes manifiestan que es su libre voluntad suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA. - Por medio del presente instrumento, el municipio se compromete a otorgar apoyo económico para que el beneficiario pueda completar los recursos para poder realizarse una cirugía de columna lumbar.

SEGUNDA. - El monto convenido para el presente convenio es por la cantidad de **\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que será entregada en una sola emisión.

TERCERA. - "**EL BENEFICIARIO**" se compromete a destinar el pago que se le otorga única y exclusivamente para cubrir gastos de tratamiento y entregar comprobación de los mismos ante la Dirección de Desarrollo Social.

CUARTA. - El pago descrito en la Cláusula segunda, será a cargo de "**EL MUNICIPIO**". Y conforme al procedimiento que determine Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes.

QUINTA. - El presente Convenio, entrará en vigor el día de su firma y concluyendo el día en que el beneficiario entregue la comprobación.

Rosele Palacios



SEXTA. - Cualquier comunicación o notificación relacionada con lo establecido en este Convenio, se entenderá eficaz si se hace o se practica en los domicilios indicados por **"LAS PARTES"** en su declaración correspondiente y se realicen por escrito bajo cause de recibido.

SEPTIMA. - El presente convenio de apoyo se dará por terminado al momento de la comprobación de los gastos origen de este apoyo, entendiéndose que es responsabilidad del beneficiario entregar dicha información a más tardar 15 días hábiles después de su operación.

OCTAVA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación del presente Convenio lo resolverán de común acuerdo como mecanismo de conciliación y en caso de no dirimirse la controversia, convienen expresamente desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua renunciando a cualquier otro fuero que pudieran corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONVENIO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.



LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO MUNICIPAL



L.C.M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL



CP. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR



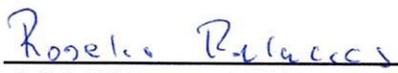




ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

POR "EL BENEFICIARIO"



C. ROGELIO PALACIOS LOPEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE "EL MUNICIPIO" Y EL C. ROGELIO PALACIOS LOPEZ, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023. NADA VALIDO DESPUÉS DE ESTE PÁRRAFO.